



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 178/2020.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Manuel Jiménez Arcos.

Abogado/a: Judit García García.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Larsau Logistics, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D. Sonia Gozalo Delgado, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 178/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Manuel Jiménez Arcos contra Larsau Logistics, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. –

Magistrado/a-juez Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> María Asunción Puertas Ibáñez.

En Burgos, a 18 de diciembre de 2020.

Antecedentes de hecho. –

Único. – Don Manuel Jiménez Arcos ha solicitado la acumulación de los autos número 458/2020 que se siguen en el Juzgado de lo Social número tres de Burgos a este procedimiento despido/ceses en general 178/2020 que se tramita en este Juzgado.

Fundamentos de derecho. –

Único. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 LJS, cuando el trabajador formule demandas por alguna de las causas previstas en el artículo 50 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por despido, la demanda que se promueva posteriormente se acumulará a la primera de oficio o a petición de cualquiera de las partes, debiendo debatirse todas las cuestiones planteadas en un solo juicio. A estos efectos, el trabajador deberá hacer constar en la segunda demanda la pendencia del primer proceso y el Juzgado que conoce del asunto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Dispongo:

– Acumular a los presentes autos los que se tramitan en el Juzgado de lo Social número tres de Burgos, seguidos como procedimiento despido ceses en general con el número 458/2020.

– Solicitar al Juzgado citado, la remisión de los autos acumulados.



– Señalar para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio el próximo día 9 de marzo de 2021 a las 10:40 y 10:45 horas, respectivamente, en avenida Reyes Católicos, n.º 53 de Burgos, planta 1.ª, sala 1, cítese a las partes con las advertencias y demás pronunciamientos contenidos en la citación inicial.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la magistrado/a juez. – El letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Larsau Logistics, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2020.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,  
María Sonia Gozalo Delgado